Metepec, Estado de México, a 27 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E.

El que suscribe, Margarita Carballido Barba, en mi carácter de Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Metepec, acreditando dichas facultades mediante el nombramiento de fecha 03 de mayo de 2023, mismo que fue expedido por el Ing. Fernando Gustavo Flores Fernández en su carácter de Presidente Constitucional del municipio de Metepec, Estado de México.

Por este medio **HAGO CONSTAR** de acuerdo a los documentos presentados, la existencia de la Asociación Civil denominada "PROMOCION DE CULTURA HIPICA, ECUESTRE Y EQUINA BUCEFALIA A.C.", RFC PCH120926339 con domicilio fiscal ubicado en Calle 24 de febrero Mz. 5 Lt. 10 Colonia Las Auroritas, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54725 y con Sucursal en calle Porfirio Díaz, Manzana 011, Localidad de San Sebastián en el Municipio de Metepec, la cual tiene como primer objeto lo siguiente:

1).- ASISTENCIAL.

La Asociación, es una organización sin fines de lucro que tiene como beneficiarios en todas y cada una de las actividades asistenciales que realiza a personas, sectores y regiones de escasos recursos; comunidades indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad y tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

a) La asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados.

Se considera como asistencia médica, entre otros, la psicoterapia, la terapia familiar, el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas y la provisión de medicamentos, prótesis, órtesis e insumos sanitarios. Asimismo, la asociación realizara actividades deportivas única y exclusivamente como actividades de rehabilitación médica para personas que sufran de alguna discapacidad física o mental y así poder integrarlos a la vida en la sociedad.

a1) La Asociación para el debido cumplimiento de su objeto social brindara rehabilitación médica usando la Equinoterapia aprovechando la relación afectiva que se establece con el caballo para ayudar a personas con problemas de adaptación social a superar sus conflictos y así integrarse de forma normalizada en la sociedad. Asimismo, a través de la Equinoterapia brindará un tratamiento que use los movimientos del caballo para lograr las respuestas deseadas en una persona, en función de su discapacidad, la misma podrá estar sentada sobre el caballo en una variedad de posiciones, aceptando pasivamente el movimiento del caballo, el cual actúa como una base dinámica de soporte sobre la que la persona puede coordinar y controlar sus movimientos, ayudando a desarrollar el equilibrio y reacciones posturales. Dicha actividad la realizara sin ningún tipo de especulación comercial

Se extiende la presente a los **27 días del mes de septiembre del 2024**, para los tramites a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIF Metepec 2022 2024 DIRECCIÓN GENERAL

MARGARITA CARBALLIDO BARBA
DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE METEPEC.

C.c.p Achivo